

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8360 PELAMI, SA.

Anuncio de reducción de capital social por devolución de aportaciones.

Según lo previsto en los arts. 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de sociedades de capital (en adelante, LSC) y 170 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, se anuncia que la Junta General Extraordinaria de carácter Universal de accionistas de la sociedad PELAMI, SA (en adelante, la Sociedad) celebrada el día 22 de noviembre de 2021, bajo los puntos primero y segundo de su orden del día, adoptó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la total cantidad de un millón doscientos dos mil doscientos euros (1.202.200,00 €), en un importe de ciento cinco mil doscientos euros (105.200,00 €), quedando fijado el nuevo capital de la Sociedad en la total cantidad de un millón noventa y siete mil euros (1.097.000,00 €), mediante la reducción proporcional del valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital (art. 317.2 LSC), por un total de veinte mil (20.000), en un importe de cinco euros con veintiséis céntimos (5,26 €) por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada una de ellas en la total cantidad de cincuenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (54,85 €).

La finalidad de la reducción de capital acordada es la restitución/devolución, en igual proporción y de forma parcial, de las aportaciones a los accionistas (art. 317.1 LSC), por un valor de veintitrés euros con diecisiete céntimos (23,17 €) por acción, con cargo al propio capital reducido y a reservas voluntarias de libre disposición (art. 318.2 LSC), por un total de cuatrocientos sesenta y tres mil cuatrocientos euros (463.400,00 €). La ejecución definitiva del acuerdo de reducción de capital se llevará cabo transcurrido que fuere el plazo de un mes desde su preceptiva publicación (art. 336 LSC).

Asimismo, también se acordó por unanimidad dar nueva redacción al art. 5º de los estatutos sociales de la Sociedad, en los términos que a continuación se transcriben: "El Capital Social es de UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL EUROS (1.097.000,00 €), dividido en veinte mil (20.000) acciones, de cincuenta y cuatro euros con ochenta y cinco céntimos (54,85 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 20.000, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y serie".

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los posibles acreedores de la Sociedad puedan ejercitar el derecho de oposición al acuerdo adoptado en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los arts. 334 y 336 LSC.

Madrid, 7 de diciembre de 2021.- La Administradora única, D^a. María del Carmen López Saturio.

ID: A210065572-1